Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 106/2020

Fecha de Emisión: 19/10/2020

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1030 | **RECTORADO**

ID del Llamado: 384.415 | **Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021

Proveedor: ELIMEC S.R.L. | **RUC: 80000286-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0800/2020.						
	1	**Acondicionador de Aire Tipo Central: Equipo Tipo Auto contenidos de expansión directa 25 TR instalado con adecuación de equipos en sala de máquinas.**						
1	1.1	Equipos auto contenidos con condensador remoto de 25 TR en condiciones ARI	Unidad	TRANE	BRASIL	7	118.730.000	831.110.000
2	1.2	Filtros electrónicos para montaje en los equipos auto contenidos	Unidad	HONEYWELL	CHINA	7	21.377.000	149.639.000
3	1.3	Adecuación y conexión del sistema de conductos de aire a los equipos	Unidad	N/A	NACIONAL	7	6.283.500	43.984.500
4	1.4	Adecuación y conexión del sistema de tuberías del fluido refrigerante de cada equipo	Unidad	N/A	NACIONAL	7	19.775.000	138.425.000
5	1.5	Adecuación del sistema de retorno y de toma de aire exterior	GL	N/A	NACIONAL	1	7.750.000	7.750.000
6	1.6	Adecuación del sistema de drenaje de los equipos	GL	N/A	NACIONAL	1	5.105.000	5.105.000
7	1.7	Adecuación del sistema eléctrico para la instalación de los equipos	GL	N/A	NACIONAL	1	46.805.000	46.805.000
8	1.8	Adecuación del sistema de control de los equipos auto contenidos	GL	N/A	NACIONAL	1	15.348.000	15.348.000
9	1.9	Revisión, reparación y limpieza de las rejas y difusores	GL	N/A	NACIONAL	1	6.915.000	6.915.000
10	1.10	Alzamiento y transporte de los equipos y materiales a su lugar definitivo	GL	N/A	NACIONAL	1	15.728.000	15.728.000
11	1.11	Materiales y accesorios menores	GL	N/A	NACIONAL	1	7.295.000	7.295.000
12	1.12	Puesta en marcha y pruebas del sistema	GL	N/A	NACIONAL	1	16.678.000	16.678.000
							TOTAL:	**1.284.782.500**

SON GUARANÍES: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 03/2020 y el Contrato Nº000032/2020 del 15/10/2020. Se emitirá Orden de Compra y el Proveedor tendrá ***120 días calendarios*** a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar la entrega de bienes instalados y en funcionamiento luego de las pruebas técnicas de buen funcionamiento.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:30 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y la Sección de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

ELIMEC SRL

ELABORADO POR: Econ. Raquel [illegible] Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones

LIC. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540/541	10	3	0	1.284.782.500
								Total:	1.284.782.500

SON GUARANÍES: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.---------

ELIMEC SRL Cel.: 0982 856 007	16 DEC 2020	Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz Director Dirección de Contrataciones	Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: